

Web



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 76-2020-MDC.A  
Castilla, 31 de enero del 2020



VISTO:

El Informe N° 020-2020-MDC-GM-GPYP-SGP de fecha 15 de enero del 2020, emitido por el Subgerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto mediante el cual cumple con alcanzar los saldos de balance del rubro 19 R00C-Proyectos para continuidad de Inversión de la MDC, Informe N° 026-2020-MDC-GAYF-SGC de fecha 20 de enero del 2020, emitido por la Subgerencia de Contabilidad CPC Yanina Edith Zeta Rivas informando los saldos balance del rubro 19, Informe N° 0034-2020 -MDC-GM-GPYP-SGP de fecha 23 de enero del 2020 solicita la modificación presupuestaria vía crédito suplementario por incorporación de saldos de balance para proyectos de Inversión-RB 019, Informe N° 052-2020MDC-GM-GPYP de fecha 28 de enero del 2020 emitida por la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima solicita incorporación de saldos de balance y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 020-2020-MDC-GM-GPYP-SGP de fecha 15 de enero del 2020 emitido por el Subgerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto señala que habiendo quedado obras programadas y no culminadas se hace necesario incurrir en compromisos de pago; por lo que se hace necesario alcanzar los saldos balance del ejercicio Fiscal 2019 que deben ser incorporados al presente ejercicio en lo referente a los Recursos Financieros; de gasto de Inversión que no fueron utilizados al 31 de diciembre del 2019, el mismo que se deberá detallar según Rb 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, con plazo máximo hasta el día Lunes 20 de enero del presente año.

Que, mediante Informe N° 026-2020-MDC-GAYF-SGC de fecha 20 de enero del 2020 emitido por la Subgerencia de Contabilidad CPC Yanina Edith Zeta Rivas cumple con alcanzar al Gerente de Administración y Finanzas los saldos balance al 31 de diciembre del 2019 de los Recursos de Rubro 19- RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, precisando informar que los saldos de balance por toda fuente de financiamiento se encuentran en conciliación con la Subgerencia de Tesorería, para luego ser aprobados con acto resolutorio para su incorporación al presupuesto 2020.

Que, mediante Informe N° 0034-2020-MDC-GPYP-SGP de fecha 23 de enero del 2020 emitido por el Subgerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto solicita modificación presupuestaria vía crédito suplementario por incorporación de saldos de balance para proyectos de Inversión-RB 019.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 679-2019-MDC.A del 20 de diciembre del 2019, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por su artículo único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 50 Incorporación de Mayores Ingresos; en su numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440, establece que: Las incorporaciones, en su numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal.
2. Las diferenciales cambiarias de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en Recursos Financieros para dar cobertura a los Créditos Presupuestarios previstos en el Presupuesto Institucional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 76-2020-MDC.A

Castilla, 31 de enero del 2020



3. Los saldos de balance constituidos por Recursos Financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año Fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.



Que la Ley 30881, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

Que el Decreto Supremo N° 091-2017-PCM aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Que el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 03/GL.

Que de las Transferencias recibidas durante el ejercicio presupuestal 2019, para financiar intervenciones del plan integral para la Reconstrucción con cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), por el Rubro 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, SE TIENE el siguiente detalle:



DETALLE:	PROYECTO:	MONTO:
<b>DECRETO SUPREMO N° 075-2019-EF</b>		<b>S/. 5,763,978</b>
Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y diversos Gobiernos Locales, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Castilla tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/. 5,763,978 para financiar tres (3) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:	<b>2397095. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH. CAMPO POLO, CHICLAYITO, JUAN PABLO II, GONZALES PRADA Y URB. SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA</b>	S/ 4,690,300
	<b>2397969. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) DRENAJE PLUVIAL DE LA AVENIDA GUILLERMO IRAZOLA ENTRE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL Y ANDRES AVELINO CACERES DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA</b>	S/ 609,175
	<b>2398257. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) AVENIDA AVIACION DEL A.H CAMPO POLO SECTOR II EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE</b>	S/ 464,503





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 76-2020-MDC.A

Castilla, 31 de enero del 2020

		CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA
<b>DECRETO SUPREMO N° 140-2019-EF</b>		<b>S/. 260,933</b>
Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de once (11) Gobiernos Locales, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Castilla tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/. 260,933 para financiar dos (2) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:	<b>2397095. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH. CAMPO POLO, CHICLAYITO, JUAN PABLO II, GONZALES PRADA Y URB. SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA</b>	<b>S/ 235,687</b>
	<b>2398257. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) AVENIDA AVIACION DEL A.H CAMPO POLO SECTOR II EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA</b>	<b>S/ 25,246</b>
<b>DECRETO SUPREMO N° 355-2019-EF</b>		<b>S/. 503,159</b>
Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor a favor del Gobierno Regional del Departamento de Piura y de treinta y dos (32) Gobiernos Locales, para financiar sesenta y cuatro (64) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Castilla tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/. 503,159 para financiar una (1) intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:	<b>2462208. REPOSICION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. JUNIN ENTRE EL MALECON MARIA AUXILIADORA Y AV. PROGRESO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA</b>	<b>S/ 503,159</b>

Que, al 31 de diciembre del año fiscal 2019, según lo informado por la Sub Gerente de Contabilidad, se evidencia saldos financieros de las cuatro (4) intervenciones antes mencionados, por la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (**S/ 1, 130,883.00**), según detalle:

PROYECTO	MONTO TRANSFERIDO	EJECUCIÓN AL 31.12.2019	SALDO POR INCORPORAR
<b>2397095. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH. CAMPO POLO, CHICLAYITO, JUAN PABLO II, GONZALES PRADA Y URB. SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA</b>			<b>S/ 326,387,</b>
D.S. N° 075-2019-EF	S/ 4, 690,300	S/ 4,599,600	S/ 90,700
D.S. N° 140-2019-EF	S/ 235,687	S/ 0	S/ 235,687.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 76-2020-MDC.A  
Castilla, 31 de enero del 2020



2397969. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) DRENAJE PLUVIAL DE LA AVENIDA GUILLERMO IRAZOLA ENTRE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL Y ANDRES AVELINO CACERES DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA		S/ 227,916
D.S. N° 075-2019-EF	S/ 609,175	S/ 381,259
2398257. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) AVENIDA AVIACION DEL A.H CAMPO POLO SECTOR II EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA		S/ 73,421
D.S. N° 075-2019-EF	S/ 464,503	S/ 416,328
D.S. N° 140-2019-EF	S/ 25,246	S/ 0.
2462208 REPOSICION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. JUNIN ENTRE EL MALECON MARIA AUXILIADORA Y AV. PROGRESO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA		S/ 503,159
D.S. N° 355-2019-EF	S/ 503,159	S/ 0



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en sus artículos vigentes y; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 003-2019-EF/50.01, entre otros;



Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos, provenientes de Saldos de Balance del Año 2019 – Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/1, 130,883.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.  
RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.  
PARTIDA DE INGRESO : 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance S/1, 130,883.00  
**TOTAL INGRESOS S/1, 130,883.00**



**EGRESOS**  
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Castilla  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTOS :

- 2397095. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH. CAMPO POLO, CHICLAYITO, JUAN PABLO II. GONZALES PRADA Y URB.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 76-2020-MDC.A

Castilla, 31 de enero del 2020

SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (S/ 326,387).

- 2397969. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) DRENAJE PLUVIAL DE LA AVENIDA GUILLERMO IRAZOLA ENTRE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL Y ANDRES AVELINO CACERES DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (S/ 227,916).
- 2398257. REPARACIÓN DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) AVENIDA AVIACION DEL A.H CAMPO POLO SECTOR II EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (S/ 73,421).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/627,724.00

SUB TOTAL CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0068

S/627,724.00  
=====

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO.

PROYECTOS :

- 2462208. REPOSICION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AV. JUNIN ENTRE EL MALECON MARIA AUXILIADORA Y AV. PROGRESO DEL CERCADO DE CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA (S/ 503,159).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/503,159.00

SUB TOTAL CATEGORIA PRESUPUESTARIA 0148

S/503,159.00  
=====

TOTAL PLIEGO

S/1,130,883.00  
=====

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR las notas de modificación Presupuestal que se requieran como consecuencia de lo dispuesto, la incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 76-2020-MDC.A  
Castilla, 31 de enero del 2020

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

